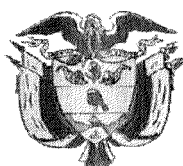


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202000131

Atendiendo lo informado a través del correo institucional por la señora YURI DANIELA BARBOSA VARELA, demandante en proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD contra EDISON IGNACIO PATARROYO ÁVILA, el Despacho ordena **REQUERIR** al demandado PATARROYO ÁVILA, para que se ponga al día en el pago de la obligación alimentaria respecto de sus hijos MARTÍN y ANDRÉS FELIPE PATARROYO BARBOSA y continúe cumpliendo con la misma, en los términos indicados en la sentencia dictada por este Despacho el 7 de abril de 2021, so pena de incurrir en el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA debidamente penalizado en nuestro país.

Notifíquese al requerido a través de su dirección electrónica.

A la señora YURI DANIELA BARBOSA VALERA indíquesele que, de persistir el incumplimiento en el pago de la obligación alimentaria de parte del señor EDISON IGNACIO PATARROYO ÁVILA, deberá presentar demanda ejecutiva y/o acudir a la justicia penal en denuncia por el delito de Inasistencia Alimentaria ya mencionado.

CUMPLASE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL